



Resolución Directoral

N° 112 -2013-MTC/21

Lima, 01 FEB. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 128-2013-MTC/21.UGTR, de fecha 17.01.2013 e Informe N° 026-2013-MTC/21.UGTR/HMAH, de fecha 16.01.2013, de la Unidad Gerencial de Transporte Rural, recibidos el 17.01.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.06.2012, PROVÍAS DESCENTRALIZADO suscribió con la **ASOCIACION VIAL RURAL BOCA DEL RIO**, el Convenio N° 118-2012-MTC/21, para la ejecución de la obra de Mejoramiento del Camino de Herradura: **Tramo: "SANTA ROSA – BOCA DEL RIO" (11.080 Kms)**, ubicados en el Distrito de Razuri, Provincia de Ascope, del Departamento de **La Libertad**, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, con un monto de financiamiento de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, por la suma de S/. 80,769.48 nuevos soles y un aporte comunal valorizado en la suma de S/. 34,615.49 nuevos soles, por el monto total de S/. 115,384.97 (Ciento Quince Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 97/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con recursos de los Contratos de Préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF;

Que, con fecha 09.07.2012, se efectuó la Entrega de Terreno, según Acta de dicha fecha;

Que, con fecha 16.10.2012, se efectuó la Recepción de Obra, por la Comisión designada por Resolución Directoral N° 940-2012-MTC/21, de fecha 21.09.2012, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Edmer Chávez Serrano (Presidente), Ing. Félix Enrique Pretell Ruiz (Miembro), Ing. Maximiliano Morales Lluen (Miembro Suplente);

Que, mediante Carta N° 005-2012-AVR BOCA DEL RIO, recibida con fecha 13.12.2012, del Presidente de la Asociación Vial Rural Boca del Rio, remite a la Coordinación Zonal de La Libertad en original y dos copias la Liquidación Final de Obra del Proyecto de Mejoramiento de Camino de Herradura: Santa Rosa – Boca del Rio, del convenio antes mencionado, el cual señala en su liquidación que no hay saldo a favor ni en contra de la Entidad, ni para la Asociación Vial Rural Boca del Rio;

Que, con Informe N° 007-2013-MTC/21.LBT, de fecha 03.01.2013, de la Coordinación Zonal de La Libertad, comunica a la Unidad Gerencial de Transporte Rural, que luego de haber revisado la documentación alcanzada por la Asociación Vial Rural BOCA DEL RIO por medio de la ONG CENDES, referido a la liquidación de la obra en mención el cual da su conformidad. Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante los documentos del exordio, la Unidad Gerencial de Transporte Rural ha emitido la opinión técnica de su competencia, recomendando aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 118-2012-MTC/21, para la ejecución de la obra de Mejoramiento del Camino de



Herradura: Tramo: **"SANTA ROSA – BOCA DEL RIO" (11.080 Kms)**, ubicados en el Distrito de Razuri, Provincia de Ascope, del Departamento de **La Libertad**, por el monto aportado por Provias Descentralizado de S/. 80,769.48 (Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a favor ni a cargo de la **ASOCIACION VIAL RURAL BOCA DEL RIO**, financiado por la Entidad, de acuerdo al Anexo N° 01 de Liquidación Final de Obra, que se adjunta;

Que, mediante Informe N° 057-2013-MTC/21.UGAL de fecha 28.01.2013, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en base a las consideraciones técnicas emitidas por la Unidad Gerencial de Transporte Rural ha emitido opinión, desde el punto de vista legal, en el sentido que resulta procedente aprobar la Liquidación Final del Convenio de Obra N° 118-2012-MTC/21, por el monto aportado por Provias Descentralizado de S/. 80,769.48 (Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a favor ni a cargo de la **ASOCIACION VIAL RURAL BOCA DEL RIO**, financiado por la Entidad;

Que, la Cláusula Décima Primera del Convenio N° 118-2012-MTC/21 refiere que las leyes aplicables son las vigentes y aplicables en el Perú, y los Convenios de Préstamo suscritos con el BID y BIRF;

Que, dentro de dicho contexto resulta de aplicación lo establecido en el Numeral 31) del Anexo N° 15 "Manual Técnico para el Mejoramiento de Caminos de Herradura", referido a la Liquidación Final, el cual forma parte integrante del Manual de Operaciones del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD, aprobado mediante Resolución Directoral N° 692-2007-MTC/21;

Que en ese contexto legal se colige que para la liquidación final de Convenios no existe procedimiento y plazos establecidos expresamente, refiriendo únicamente que en la liquidación deben contar los montos que se determinan a favor o en contra del Comité, antes del vencimiento del período de responsabilidad por defectos, el mismo que no podría ser inferior a 7 años, contado a partir de la conformidad de la obra, de conformidad con el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, conforme al cual en el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda;

Que, en ese sentido, y no habiéndose superado el período de responsabilidad, corresponde proceder a la liquidación del convenio, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad Gerencial de Transporte Rural, como administradora de dicho convenio;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Transporte Rural, Administración y Asesoría Legal; y;

De acuerdo con las facultades otorgadas a la Dirección Ejecutiva mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y Resoluciones Ministeriales N° 115-2007-MTC/02 y N° 859-2011-MTC/02;



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 112 -2013-MTC/21

Lima,

01 FEB. 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 118-2012-MTC/21, correspondiente a la ejecución de la obra de Mejoramiento del Camino de Herradura: **Tramo: "SANTA ROSA – BOCA DEL RIO" (11.080 Kms)**, ubicados en el Distrito de Razuri, Provincia de Ascope, del Departamento de La Libertad, por el monto aportado por Provias Descentralizado de S/. 80,769.48 (Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, sin saldo a favor ni a cargo de la **ASOCIACION VIAL RURAL BOCA DEL RIO**, financiado por un Aporte Comunal y por la Entidad, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo de Liquidación Final N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la **ASOCIACION VIAL RURAL BOCA DEL RIO**, Oficina de Coordinación de La Libertad, Unidades Gerenciales de Administración y Transporte Rural, así como al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Insertar la presente Resolución en el Convenio N° 118-2012-MTC/21, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese.



Ing. JOSE RODRIGUEZ CANTINET
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO



MOP/JIAJ-cljh



LIQUIDACION POR OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINO HERRADURA

CONVENIO N° 118-2012-MTC/21
 A.V.R. BOCA DEL RIO
 ONG. CENDES
 CAMINO DE HERRADURA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMO SANTA LONG. T. (Km) 11.080
 ROSA - BOCA DEL RIO (Longitud = 11 08 Km)

RESUMEN DE LIQUIDACION ECONOMICA

CONTRATO N° 118 -2012-MTC/21

I AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1	AUTORIZADO		
	Contrato Principal	S/ 68,448.71	
	Presupuesto Adicional de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Presupuesto Deductivo de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Sub Total		S/ 68,448.71
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrato Principal	S/ 12,320.77	
	Presupuesto Adicional de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Presupuesto Deductivo de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Sub Total		12,320.77
TOTAL AUTORIZADO			80,769.48
1.2.1	PAGADO:		
	Contrato Principal	S/ 68,448.71	
	Presupuesto Adicional de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Presupuesto Deductivo de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Sub Total		68,448.71
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrato Principal	S/ 12,320.77	
	Presupuesto Adicional de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Presupuesto Deductivo de Obra N° 01	S/ 0.00	
	Sub Total		12,320.77
TOTAL PAGADO			80,769.48
1.3.1	SALDOS:		
	EN EFECTIVO		0.00
	EN I.G.V.		0.00
SALDO A FAVOR DE PROVIAS DESCENTRALIZADO			0.00

II ADELANTO EN EFECTIVO

2.1.1	CONCEDIDOS		0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00
SALDO			0.00

III FONDO DE GARANTIA

3.1.1	RETENIDOS		0.00
3.1.2	DEVUELTOS		0.00
SALDO			0.00



Ing. Edmer Chávez Serrano
 COORDINADOR ZONAL (e)
 DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

LIQUIDACION POR OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINO HERRADURA

CONVENIO N° 118-2012-MTC/21
 A.V.R. BOCA DEL RIO
 ONG. CENDES
 CAMINO DE HERRADURA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMO SANTA LONG T. (Km) 11.080
 ROSA - BOCA DEL RIO (Longitud = 11.08 Km)

RESUMEN DE LIQUIDACION ECONOMICA

CONTRATO N° 118 -2012-MTC/21

IV OTROS - MULTAS

4.1.1	AUTORIZADO	0.00
4.1.2	RETENIDO	<u>0.00</u>

SALDO	0.00
-------	------

V RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR DEL PROVIAS DESCENTRALIZADO	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I AUTORIZADO Y PAGADO		
Efectivo	0.00	0.00
IGV (Tesoro Público)	0.00	0.00
II ADELANTOS	0.00	0.00
III FONDOS DE GARANTIA	0.00	0.00
IV OTROS - MULTAS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
-------------------------------	------

Ing Edmer Chávez Serrano
 COORDINADOR ZONAL (e)
 MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO
 LA LIBERTAD

MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

